

**Resolución Exenta de
Acreditación de Pregrado N°800:**
Carrera de Pedagogía en Inglés de
la Universidad Católica del Norte

22 de julio de 2022

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.041, de fecha 9 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091 sobre Educación Superior; la Ley N°21.186 que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N° 046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta CNA DJ N°245-4, de 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de carreras y programas de pregrado CNA N°0051-20, de 05 de julio de 2020, que inició el proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0099-21, de 4 octubre de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el informe de autoevaluación y sus antecedentes, presentados por la institución; el informe de evaluación externa, emitido por el comité de pares evaluadores; las observaciones al informe de evaluación externa, enviadas por la institución; y, la



Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, en su sede Antofagasta y conducente al grado de Licenciado en Ciencias de la Educación y al título de Profesor de Inglés de Enseñanza Básica y Media, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación por comité de área desarrollado por la comisión.
2. Que, con fecha 18 de diciembre de 2020 la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Pregrado CNA N°0125-20.
3. Que, la Resolución Exenta CNA DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de carreras y programas de pregrado, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.
4. Que, con fecha 4 de octubre de 2021, la comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0099-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que, dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte la Carrera, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14° del Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado, quedando así constituido el comité de pares evaluadores.
6. Que, los días 01, 02 y 03 de diciembre de 2021, la Institución que imparte la carrera recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.



7. Que, con fecha 3 de enero de 2021 el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 17 de enero de 2021, la Institución que imparte la carrera hizo llegar a la comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.041, de fecha 9 de marzo de 2021, a la cual asistió un miembro del Comité de Educación Idiomas, quien expuso frente al Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.
10. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidas en los mismos, y producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera está alineada a la normativa institucional, modelo pedagógico y principios curriculares del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Plan de Desarrollo Estratégico 2020-2024.

La Escuela de Inglés formula un Plan de Desarrollo de la Unidad (PDU). El plan presentado por la escuela incluye las siguientes áreas: proyecto educativo,



investigación, vinculación con el medio y gestión. Este plan es monitoreado y se evalúa el porcentaje de cumplimiento de las actividades asociadas a cada objetivo.

Integridad

La Carrera orienta sus procesos de acuerdo con la normativa institucional, como los Estatutos de la Universidad Católica del Norte; Proyecto Educativo Institucional (PEI); Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2020-2024; Reglamento Docencia de Pregrado; Reglamento del Académico; Reglamento de Títulos y Grados; Reglamento de Beneficios Estudiantiles, entre otros.

En relación con la reglamentación que regula los deberes y derechos de los estudiantes, los cuales se encuentran normados en el Reglamento de Docencia de Pregrado, existe un proceso de inducción que es organizado por la Dirección General de Pregrado.

El funcionamiento de las prácticas profesionales se encuentra normado en el Libro de Carrera de cada uno de los planes vigentes. El plan renovado (201910) incluye un reglamento correspondiente a la práctica profesional de Profesor Inglés Educación General Básica y un reglamento para la Práctica Profesional correspondiente a Inglés Educación Media y Jefatura de curso. Allí se establecen los objetivos, la estructura de la práctica profesional, duración de la práctica profesional, funciones y responsabilidades y evaluación, aprobación, reprobación o suspensión.

Perfil de Egreso

La Carrera cuenta con políticas, instrumentos y mecanismos de aseguramiento de la calidad que orientan el diseño y monitoreo de los perfiles de egreso. El proyecto educativo de la Universidad es el documento institucional que establece el modelo pedagógico y los principios curriculares que guían la construcción, implementación y seguimiento de la oferta académica.

La Carrera ha construido sus perfiles de egreso bajo un modelo por competencias que se implementa a través de resultados de aprendizaje. El Modelo de Concreción Curricular define cuatro etapas: construcción del perfil de egreso, arquitectura curricular, implementación del currículum, seguimiento y evaluación del currículum.

Existen dos perfiles de egreso en vigencia (2009 y 2019), ambos están alineados con la misión y visión institucional y corresponden al plan 200910 y al plan 201910. El perfil de egreso del plan 200910 ha sido objeto de dos procesos de autoevaluación, en los años 2013 y 2018.

La formulación del perfil de egreso del plan 201910 se enmarcó en el convenio de desempeño Proyecto de Mejoramiento Institucional N° 1501, adjudicado por la Vicerrectoría Académica en el año 2015, el cual contemplaba el redefinir el perfil de egreso de cada una de las carreras de pedagogía de la Universidad, en concordancia con el sistema educacional regional y nacional. En este proceso se destacan cambios en el perfil de egreso, que, de tener cuatro dominios con 16 competencias en el plan 200910, pasa a tres dominios con 8 competencias en el plan 201910.

Con el propósito de monitorear el cumplimiento del perfil de egreso, la Carrera dispone de instrumentos que considera de carácter integrador. Estos son: portafolios e informes de prácticas, la prueba Evaluación Nacional Diagnóstica, pruebas de ensayo de exámenes internacionales (Mock tests) para medir el nivel de inglés al finalizar cada año y que se asocian a asignaturas específicas y una prueba de examinación externa de nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa para certificar el nivel C1, la cual se rinde de forma obligatoria en el último año del plan de estudios.

La Carrera no da cuenta de las acciones diseñadas y ejecutadas a partir de los resultados obtenidos de la aplicación de los mecanismos e instrumentos evaluativos para el monitoreo del logro del perfil de egreso, de la competencia pedagógica y del nivel de inglés.

Plan de Estudios

La Carrera estructura sus planes de estudios en función del perfil de egreso. La reformulación de su plan de estudios el año 2019 es una expresión de un proceso de mejora continua.

La Universidad dispone de normativas para la confección de los programas de asignaturas de manera que exista consistencia entre el modelo educativo, el perfil de egreso y los programas de las actividades curriculares.



Tanto el plan 200910 como el plan 201910 presentan una matriz de tributación de cada asignatura al perfil de egreso. Respecto de las equivalencias entre los planes, ésta se encuentra en el Libro de Carrera 201910. Para los estudiantes del plan 200910 que se encuentren en condición de recurrir una asignatura equivalente pueden hacerlo en el plan 201910; para el caso de los estudiantes que repitan asignaturas no equivalentes; éstas se han de dictar hasta que no haya más alumnos del plan 200910.

Al comparar ambos planes de estudios se observa que el área de prácticas incluye una asignatura más en el plan más reciente. El plan 200910 contempla 4 asignaturas en la línea de prácticas, comenzando en el quinto semestre. Las asignaturas son: Planificación y Evaluación Práctica I, Recursos Didácticos Práctica II, Profesor Inglés Educación General Básica Práctica III y Profesor Jefe e Inglés Educación Media Práctica IV.

El plan 201910 tiene 5 asignaturas de práctica, iniciando en el tercer semestre y estas son: Colaboración en el Aula y Realidad Educativa, Diseño e Implementación de Experiencias de Aprendizaje, (A+S) Diseño e Implementación y Evaluación, Práctica Profesional I: Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera (ILE) en Enseñanza General Básica y Práctica Profesional II: ILE y Jefatura de Curso en Enseñanza Media.

Para llevar a cabo las prácticas, la Universidad dispone de convenios con establecimientos educacionales de la región de Antofagasta, tanto públicos (52 establecimientos Corporación Municipal de Desarrollo Social) como subvencionados y particulares (17).

Los requisitos de titulación se encuentran descritos en los Libros de Carrera de cada uno de los planes. Para optar al grado académico de Licenciado en Educación, el estudiante debe aprobar la asignatura de Seminario de Investigación (Plan 200910) – Seminario de grado (Plan 201910). El Título Profesional para ambos Planes de Estudios (200910 - 201910), se obtiene aprobando todas las asignaturas del Plan Curricular, entre las que se incluyen las prácticas profesionales.

Respecto de los egresados, la Escuela de Inglés les ofrece un diplomado orientado a las Necesidades Educativas Especiales con énfasis en Trastorno del Espectro Autista (TEA) en Niños y Adolescentes, y otro en Formación de Mentores,

programa en conjunto entre la Escuela de Inglés, la Escuela de Educación y el Departamento de Matemáticas.

Vinculación con el Medio

La Universidad establece lineamientos, a través de su Modelo Institucional de Vinculación con el Medio, el cual declara ocho ámbitos de participación colaborativa: Vinculación Académica de pre y postgrado, Vinculación Artística Cultural y Patrimonial, Vinculación con el Medio Productivo, Vinculación Social y Comunitaria, Vinculación con el Medio Público, Vinculación con el Sistema Escolar, Vinculación Internacional y Vinculación con Egresados.

Por su parte, la Escuela de Inglés en su Plan de Desarrollo de Unidad (PDU) 2015-2019 incorporó objetivos en el ámbito de la vinculación con el medio, los que se encuentran en concordancia con la política institucional, y cuenta con el financiamiento institucional. Dichos objetivos son los siguientes: proveer instancias de apoyo a nivel de práctica y centros educativos, ofrecer programas de capacitación y educación continua a la comunidad interna y externa de la Universidad y fortalecer programas de intercambio que mejoren las competencias comunicativas y pedagógicas de estudiantes y académicos de la Escuela promovidos desde la misma escuela como la institución.

A nivel de carrera, todos los académicos de planta, a través del Plan de Trabajo Anual, comprometen actividades en el ámbito de la vinculación con el medio, las cuales se alinean con el PDU de la escuela. Existe un análisis del cumplimiento del PDU 2015-2019 de la Escuela de Inglés, donde se evidencia el logro de los objetivos planteados, pero no se entrega información sobre cómo estos resultados son utilizados para retroalimentar los procesos de la Carrera.

La incorporación de la metodología A+S en Práctica III y de programas Techo y Access, contribuyen al acercamiento de estudiantes con el medio laboral y su entorno.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La carrera de Pedagogía en Inglés pertenece a la Escuela de Inglés de la Facultad de Humanidades, en un sistema de gobierno liderado por el rector. Todas las



direcciones dependen directamente de rectoría o de las vicerectorías. Todas ellas tienen funciones debidamente explicitadas en la reglamentación y son las encargadas de implementar las políticas institucionales, tanto estratégicas como tácticas, el Proyecto Educativo Institucional, así como el Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) 2020 – 2024.

La Escuela de Inglés es liderada por la Dirección de Escuela y de ella dependen las coordinaciones de vinculación con el medio, de investigación, de capacitación y educación continua, las que apoyan la gestión de los programas académicos. La directora de escuela es elegida por sus pares y dispone de 22 horas para el ejercicio de su cargo. Es la encargada de gestionar los recursos humanos y materiales para la Escuela y la Carrera.

La Carrera cuenta con una Jefatura de Carrera, dependiente del Decanato de la Facultad de Humanidades, que es la encargada de dirigir la Carrera, administrar el plan de estudios y velar por su cumplimiento. La gestión es apoyada por cuerpos colegiados, como el Comité Curricular y el Consejo de Carrera, y por las Coordinaciones de Área.

Además, la escuela provee a la Carrera personal de apoyo, como la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Soportes y Redes.

Personal Docente

El cuerpo docente a cargo del proceso de formación profesional de los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Inglés está compuesto por profesores de planta de jornada completa y por académicos con contrato por hora. El 2021 el cuerpo docente estaba integrado por 56 académicos, de los cuales, 19 tenían jornada completa, 1 media jornada o superior, y 36 menos de 21 horas.

Además, la Carrera cuenta con un núcleo docente que lidera el proyecto educativo, compuesto por 9 académicos, de los cuales, 6 tienen jornada completa y 3 media jornada o superior. Además, dos de ellos poseen el grado de Doctor(a) y 7 el grado de Magíster.

Los académicos de la Carrera poseen las calificaciones y especializaciones suficientes para desempeñarse en la formación de profesores de inglés. La mayoría posee el grado de magíster y un académico posee el grado de doctor; una académica está en proceso de doctorado.



El desempeño de los académicos, junto con la docencia, es evaluado periódicamente y se establecen metas en los Planes de Trabajo Anual (PTA) que, de no ser logradas, son abordadas con instancias de acompañamiento por parte de la jefa de carrera y/o la directora para elaborar su Plan de Trabajo Anual, y con capacitación en áreas de metodología, docencia e investigación.

La dedicación de los docentes jornada completa les permite compatibilizar la docencia con horarios exclusivos para atención a estudiantes en horarios de oficina, para dirigir actividades de titulación, sostener reuniones y otras actividades académicas.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La carrera de Pedagogía en Inglés desarrolla sus actividades principalmente en el Edificio P del campus central de la universidad, en donde se advierte que existen las condiciones necesarias para desarrollar la docencia: todas las salas cuentan con un computador, conexión a internet (Wi-Fi), parlantes y proyector multimedia, y hay dos laboratorios multimedia con capacidad para 30 estudiantes. Así también, se dispone de oficinas para los académicos, una sala de reuniones, una oficina para el centro de alumnos y una oficina para la secretaría, entre otros.

El Sistema de Bibliotecas UCN posibilita el acceso a la información contenida en los diversos materiales bibliográficos, impresos y en soporte digital, posibilitando el acceso a la información y al conocimiento de los usuarios tanto presenciales como virtuales. Pese a haber un avance en el acceso a recursos bibliográficos, informe de cobertura solicitado da cuenta de 54,5% disponibilidad de bibliografía básica del Plan 2009 y 65,8% bibliografía básica Plan 2019.

Existe una sala especialmente acondicionada para las carreras de pedagogía (Centro de Recursos Didácticos) con 5 pizarras interactivas, un proyector multimedia, 25 notebooks y acceso a Internet vía Wi-Fi.

Durante la pandemia se dispuso de mecanismos necesarios para enfrentar la contingencia, a través de la implementación de un plan de docencia remota y la generación de protocolos de seguridad.

Participación y Bienestar estudiantil



Se observa la participación de los estudiantes tanto en la vida universitaria en general como en su propio proceso formativo. La universidad da garantías de organización y los estudiantes disponen de la Federación de Estudiantes de la Universidad. En particular, los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Inglés, a través de su Centro de Estudiantes (CEAL), pueden participar en los consejos de escuela y de facultad. Asimismo, se incorpora a un representante de los estudiantes en el Comité Curricular.

A través de la Dirección General Estudiantil, también se ofrece una amplia gama de servicios que abarcan las áreas de salud, recreación, deportes, arte y cultura. La universidad cuenta con residencias universitarias, las que no han sido utilizadas por los estudiantes de Pedagogía en Inglés, ya que todos ellos provienen de la misma región.

Adicionalmente, la Dirección de Presupuesto ofrece el programa Éxito Académico, que tiene como propósito brindar un servicio a los estudiantes con dificultades o problemas personales, de vocación, nivelación, entre otros, lo que aporta en su formación integral.

Creación e Investigación Formativa por el Cuerpo Docente

Destacan la divulgación científica y disciplinaria que hace el cuerpo docente a través de ponencias en congresos y conferencias (26 participaciones en los últimos años). Se ha constatado que la producción de los académicos tiene incidencia en el quehacer docente, tanto en la participación de algunos estudiantes en la búsqueda de la información como en la utilización del material elaborado, lo que es valorado por los estudiantes y titulados.

Así también, los académicos elaboran material educativo (5 el año 2018, 12 el año 2019, y 2 el año 2020), el cual contribuye al proceso de aprendizaje de los estudiantes de la Carrera. Un número importante de académicos de la unidad mantiene vínculos con entidades relacionadas a la disciplina que imparten, y en general, valoran que la Escuela de Inglés promueve diversas iniciativas en las áreas de investigación y creación de material que mejoren la docencia.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad del Proceso Formativo



El sistema de admisión de la Universidad Católica del Norte se rige por las directrices del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) a través del Sistema Único de Admisión (SUA) y los requisitos establecidos por la Ley N° 20.903 del Sistema de Desarrollo Profesional Docente; como requisito mínimo, la UCN exige 500 puntos promedio entre las pruebas de Lenguaje y Matemática para postular a las carreras de pedagogía. El 2021 la matrícula total fue de 207 estudiantes, de los cuales, 41 correspondían a matrícula de primer año.

Respecto de los ingresos especiales, la Institución cuenta con un Reglamento de Admisión Postulantes Ingresos Especiales para estudiantes destacados en alguna disciplina deportiva, artística y/o social, estudiantes extranjeros, estudiantes de pueblos originarios, ingreso especial inclusivo y profesionales/técnicos titulados.

Los cupos disponibles vía PACE, Beca Yo Sigo Mi Vocación y Programa Propedéutico, la Escuela los determina anualmente. en acuerdo con la Vicerrectoría Académica según el número total de matriculados y la capacidad de la unidad a nivel de infraestructura.

A nivel institucional, a través de la unidad de Éxito Académico, se realizan pruebas de diagnóstico en las áreas de Lenguaje, Matemáticas e Inglés, de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 20.903, para todas las carreras de la Universidad.

La Comisión Permanente de Diagnóstico y Nivelación de Pedagogías es la encargada de realizar las actividades de nivelación y talleres psicoeducativos, que son obligatorias para todos los estudiantes. La nivelación se realiza durante dos semanas y, al finalizar las clases y talleres, la comisión de profesores de Matemáticas y Lenguaje prepara una actividad integradora. A partir de este proceso la Comisión elabora dos informes: Informe de Diagnóstico Pedagógico que contiene los resultados del diagnóstico motivacional; y el Informe de Nivelación por Carrera, con el programa y contenido de los talleres realizados.

La Carrera, siguiendo los lineamientos de la Universidad, usa la plataforma BAINI para hacer seguimiento de los procesos formativos de los estudiantes, desde su proceso de matrícula hasta el egreso. Esta plataforma permite a la jefatura de carrera y a los estudiantes revisar su historial y grado de avance académico.

Los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica rendida el 2017, 2018 y 2019, están, en forma consistente, levemente bajo el promedio nacional y no se observa claridad en las acciones desarrolladas para mejorar el desempeño.

Se constata que la titulación oportuna es baja y no presenta una tendencia clara hacia la mejora.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

En su proceso de autorregulación, la Carrera cuenta con las siguientes herramientas: Plan de Desarrollo de la Unidad (PDU), sustentada en el Plan de Desarrollo de la Facultad y la Escuela que se basa en cuatro ejes fundamentales: docencia, gestión, investigación y vinculación con el medio.

El plan de mejora de la Carrera mide el progreso de los objetivos establecidos para su fortalecimiento y capacidad de autorregulación. El Plan de Mejora 2020 contempla un listado de objetivos, acciones, plazos, indicadores, hitos, responsables que son verificables para mejorar o subsanar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.

La Carrera declara adherirse a la política institucional de aseguramiento de la calidad establecida en su proyecto educativo, con una propuesta de mejora continua a partir del modelo *Deming* basado en la autoevaluación, sistema de registro de la información y cumplimientos de hitos e indicadores anuales del plan de mejora. Lo anterior permite, por una parte, la sistematización continua de la información y la elaboración de estrategias y, por otra, la mejora en aquellos hallazgos que lo ameriten.

Se presentan avances respecto del proceso de acreditación anterior, pues las debilidades detectadas en dicho proceso se encuentran superadas o en proceso de superación.

La Carrera presentó información incompleta y poco clara durante el proceso de evaluación externa, en particular en lo referido al cuerpo docente, lo que generó dificultades para la evaluación.

Conclusiones

La Comisión ha evaluado el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión se basó, fundamentalmente, en lo que se pasa a mencionar:

- La Carrera realizó una reformulación de su plan de estudios el año 2019, como expresión de un proceso de mejora continua.

- La incorporación de la metodología A+S en Práctica III y de programas Techo y Access, contribuyen al acercamiento de estudiantes con el medio laboral y su entorno.
- Las debilidades del proceso anterior de acreditación se encuentran superadas o en proceso de superación.
- La Carrera no da cuenta de las acciones diseñadas y ejecutadas a partir de los resultados obtenidos de la aplicación de los mecanismos e instrumentos evaluativos para el monitoreo del logro del perfil de egreso, en cuanto a la competencia pedagógica y del nivel de inglés.
- Presenta resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica que están, en forma consistente, levemente bajo el promedio nacional y no se observa claridad en las acciones desarrolladas para mejorar el desempeño.
- La titulación oportuna es baja y no presenta una tendencia clara hacia la mejora.
- La Carrera presentó información incompleta y poco clara durante el proceso de evaluación externa, en particular en lo referido al cuerpo docente, lo que generó dificultades para la evaluación.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de evaluación, la comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Antofagasta y conducente al grado de Licenciado en Ciencias de la Educación y al título de Profesor de Inglés de Enseñanza Básica y Media, sometido al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, **cumple**, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de pregrado, ha decidido **acreditar** la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, Sede Antofagasta y conducente al grado de Licenciado en Ciencias de la Educación y al título de Profesor de Inglés de Enseñanza Básica y Media, por un periodo de **4 años**, a contar del 9 de marzo de 2022.



3. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 quáter de la ley N° 20.129, la Institución podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, complementada por la Circular CNA N°32, de 2021, que regula la tramitación electrónica de los mismos, y la Circular CNA N°31, del mismo año, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
6. Que, en caso de que la Carrera desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Norte.

Anótese, regístrese y publíquese.





Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

abr/rbz/jpn//mgr/svs

